

# Política NDPE

## (No Deforestación, No Plantación en Suelos de Turba y No Explotación

### PO-GC-2447 / Versión 00

El Grupo Empresarial Oleoflores dentro del alcance de sus operaciones agroindustriales enfocadas en procesos de mejora continua, hace público su compromiso de cumplir y hacer cumplir lo declarado en la presente política, con lo que buscamos generar respeto hacia las personas, el medioambiente y las comunidades de nuestras zonas de influencias; y expresar nuestra visión de operar de forma sostenible.

Para tal efecto, el Grupo Empresarial Oleoflores implementa una política de no deforestación, no plantación en suelos turba y no explotación (conocida, por sus siglas en inglés como NDPE) que complementa los compromisos adquiridos en las políticas de derechos humanos, ambiental y código de buen gobierno.

Los compromisos enunciados aplican tanto a sus trabajadores como a proveedores, prestadores de servicios y cualquier persona o empresa que forme parte de la cadena de suministro, dentro y fuera del ámbito de sus operaciones.

Alineados con estos enunciados, el Grupo Empresarial Oleoflores se adhirió al Acuerdo de voluntades para la Cero Deforestación del sector palmicultor de Colombia, dada a conocer el 28 de noviembre del 2017.

En dicha declaración el Grupo Empresarial Oleoflores ratifica su compromiso con:

1. Efectuar un análisis de sus plantaciones de aceite de palma en Colombia, así como de las de terceros que les provean fruto o aceite, con respecto a la línea base de deforestación asociada a palma de aceite que se construya por parte de IDEAM para este Acuerdo (ver sección de monitoreo), para identificar la exposición de su producción a la deforestación en Colombia.
2. A más tardar 6 meses después de contar con la línea base de deforestación asociada a palma de aceite generada por el IDEAM, trazarse metas corporativas cuantitativas de producción y abastecimiento de aceite de palma cero deforestaciones para su cadena

Documento Propiedad Intelectual del Grupo Empresarial Oleoflores Prohibida su Reproducción Parcial o Total.  
Toda versión impresa o descargada de este documento se considera documento o copia no controlada.



# Política NDPE

## (No Deforestación, No Plantación en Suelos de Turba y No Explotación

### PO-GC-2447 / Versión 00

de suministro a 2020 en Colombia, en consonancia con los objetivos que el acuerdo persigue, con indicación aspiracional de cuándo se llegará a un 100% de cubrimiento de su producción y proveeduría.

- 3.** De contar con proveedores externos de fruta o aceite, establecer una política o plan de compra progresiva de aceite de palma y/o sus derivados o fracciones cuyo proceso productivo certifique estar libre de deforestación mediante el mecanismo de monitoreo y validación de cero deforestaciones del presente Acuerdo, o a través de certificaciones internacionales como RSPO, Rainforest Alliance, ISCC, o verificación Starling. Esta política debe incluir hitos medibles al 2020 y la exigencia progresiva de información georreferenciada sobre el origen y trazabilidad de la producción del aceite o fruto suministrado.
- 4.** Incorporar criterios ambientales en la planeación de áreas de expansión de sus cultivos para favorecer la conservación de bosques y hábitats naturales de alto valor y la debida gestión para informar a sus futuros proveedores; prohibiendo la expansión en áreas que han sido deforestadas con posterioridad a 2010.
- 5.** En caso de tener producción en predios propios con áreas deforestadas con posterioridad a 2010, conservar los bosques remanentes en dichos predios para ser elegibles al apelativo cero deforestaciones, y efectuar compensaciones de hábitat por la deforestación ocurrida en dichos predios. Esto debe documentarse por medio de acuerdos de conservación y que cuenten con un sistema de monitoreo.
- 6.** Gestionar recursos y aportar contrapartidas voluntarias para proyectos y acciones que, con visión de responsabilidad compartida, contribuyan a generar conciencia sobre la necesidad de evitar la deforestación, conservar bosques naturales y restaurar ecosistemas y/o áreas de alto valor de conservación en sus zonas de influencia, incluyendo pequeños agricultores.
- 7.** Incorporar dentro de su política de proveedores de fruta y de su modelo de asistencia técnica, consideraciones de fomento a la sostenibilidad de la producción, de conservación de bosques naturales y de prevención de la degradación de ecosistemas por transformación que pueda afectar la base de la productividad.

Documento Propiedad Intelectual del Grupo Empresarial Oleoflores Prohibida su Reproducción Parcial o Total.  
Toda versión impresa o descargada de este documento se considera documento o copia no controlada.



# Política NDPE

## (No Deforestación, No Plantación en Suelos de Turba y No Explotación

### PO-GC-2447 / Versión 00

8. Facilitar información que asista el monitoreo de los avances de este Acuerdo, en diversos campos como los procesos de certificación RSPO, la trazabilidad de la fruta, informes de visitas de certificadores, polígonos de plantaciones proveedoras de fruta y demás que permitan certificar el desempeño respecto a la incorporación de criterios ambientales y no deforestación, tanto en sus plantaciones actuales como en las nuevas plantaciones.
9. Participar en espacios de diálogo con toda la Cadena y demás partes interesadas alrededor del proceso de consolidación gradual de una Cadena ambiental y socialmente más sostenible y libre de deforestación.
10. Promover y comunicar la importancia de una cultura empresarial corresponsable con los bosques naturales, la biodiversidad, y los ecosistemas estratégicos o de alto valor de conservación en sus plantaciones de palma, especialmente con población local en su zona de influencia.

Por lo tanto, nos comprometemos a:

No deforestación	No al desarrollo de nuevas plantaciones en bosques que contengan Altas Reservas de Carbono (ARC) o que sean identificadas como Áreas de Alto Valor de Conservación (AVC).
	No utilizar fuego o quema controladas para procesos de limpieza de tierras.
	Reducir progresivamente la Emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en las operaciones existentes.
No Turba	No realizar nuevos desarrollos en suelos de turba, independientemente de su profundidad.
	En caso, de que existan plantaciones localizadas en suelos de turba, deberá utilizar y aplicar las mejores prácticas agrícolas establecidos en cada uno de los manuales y procedimientos presentados a las RSPO.

Documento Propiedad Intelectual del Grupo Empresarial Oleoflores Prohibida su Reproducción Parcial o Total.  
Toda versión impresa o descargada de este documento se considera documento o copia no controlada.



# Política NDPE

## (No Deforestación, No Plantación en Suelos de Turba y No Explotación

### PO-GC-2447 / Versión 00

No explotación	Respeto a los derechos humanos de los trabajadores y de todas las personas que conforman las comunidades ubicadas en su zona de influencia que puedan ser impactadas por las operaciones agroindustriales sin distinción de origen étnico, idioma, color, credo, género, nacionalidad, clase social o afiliación política, tal cual se contempla en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como los compromisos contemplados en diversos convenios emitidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), particularmente en lo referente al trabajo infantil.
	Respetar los derechos de las comunidades indígenas y locales de otorgar o negar su Consentimiento Libre Previo Informado (CLPI) a las operaciones en tierras sobre los que tienen derechos legales, comunes o consuetudinario.
	Respetar y proteger los derechos de los niños y su bienestar.
	Respetar y apoyar los derechos humanos reconocidos internacionalmente.
	Cumplir con la normativa local y nacional e implementar las mejores prácticas según estándares internacionales de seguridad y salud ocupacional.

#### No deforestación

Comprometido con el cumplimiento de su política de producción responsable y sostenible establece que:

- ✓ Para cualquier nueva plantación se seguirán los lineamientos establecidos en el “Procedimiento para Nuevas Plantaciones” que están basados en los más altos estándares ambientales, la legislación de Colombia, así como lo estipulado en las normas Roundtable on Sustainable Palm Oil (RSPO por sus siglas en inglés) e International Sustainability Carbon Certification (ISCC por sus siglas en inglés).
- ✓ Bajo tales parámetros no realizará cambios de uso de suelo para agricultura en áreas que corresponden a bosques primarios, bosques secundarios, bosques nativos y bosques en regeneración y para su identificación se seguirán los lineamientos establecidos en la legislación vigente, así como en la norma HCV + HCS de HCV Network, lo cual significa que se prohíbe la deforestación en áreas con reservas elevadas de carbono y de alto valor de conservación. Para la realización de estos

Documento Propiedad Intelectual del Grupo Empresarial Oleoflores Prohibida su Reproducción Parcial o Total.  
Toda versión impresa o descargada de este documento se considera documento o copia no controlada.



# Política NDPE

## (No Deforestación, No Plantación en Suelos de Turba y No Explotación

### PO-GC-2447 / Versión 00

estudios se contará con especialistas locales o regionales que estén certificados por el HCV Network;

- ✓ De la misma manera y con el objetivo evitar emisiones de gases de efecto invernadero, no se desarrollarán nuevas plantaciones en zonas ribereñas, suelos frágiles, tales como los histosoles o turberas (peatland) y zonas de drenaje.

El Grupo Empresarial Oleoflores se compromete a realizar un proceso de restauración de zonas ribereñas y establecer procesos de compensación por deforestación conforme a los requerimientos de la norma RSPO, entre otras.

#### No plantaciones en suelos de turba

Comprometido con el cumplimiento de su política de producción responsable y sostenible establece que:

- ✓ Realizar prácticas de conservación de suelos que reduzcan la erosión hídrica y eólica, haciendo uso responsable de fertilizantes y no utilizará fuego ni quemas.
- ✓ Identificar la vocación de los suelos y delimitar aquellos sitios de suelos frágiles como altas pendientes, orillas de ríos y suelos de turba definiendo las acciones para evitar la degradación física química de los suelos.
- ✓ No desarrollar nuevas plantaciones en suelo de turba, independientemente de su profundidad;
- ✓ En el caso de existir plantaciones en suelo de turba se aplicarán las mejores prácticas agrícolas establecidas en cada uno de los manuales y procedimientos presentados a las RSPO.

#### No Explotación

Para el Grupo Empresarial Oleoflores es de valor trascendental el respeto a los derechos humanos, por lo que reitera su compromiso de:

Documento Propiedad Intelectual del Grupo Empresarial Oleoflores Prohibida su Reproducción Parcial o Total.  
Toda versión impresa o descargada de este documento se considera documento o copia no controlada.



# Política NDPE

## (No Deforestación, No Plantación en Suelos de Turba y No Explotación

### PO-GC-2447 / Versión 00

- ✓ Respetar los derechos humanos de los trabajadores, mujeres y de todas las personas que conforman las comunidades ubicadas en sus zonas de influencia que puedan ser impactadas por las operaciones agrícolas del grupo, sin distinción de origen étnico, lengua, color, credo, género, nacionalidad, clase social y afiliación política.
- ✓ Mantener siempre trato digno y respetuoso a sus trabajadores, actuando de forma transparente, justa, ecuánime y sin ningún tipo de discriminación en los procesos de reclutamiento, contratación, promoción y retiro.
- ✓ No permitir la discriminación por motivos de edad, origen étnico, religión o credo, género, incapacidad, orientación sexual, embarazo, nacionalidad u otra razón.
- ✓ El pago del salario en base a la ley, el respeto a la jornada laboral y a la no contratación de personal que no tenga la mayoría de edad, con la finalidad de garantizar que no exista el riesgo a su integridad física, de conformidad a lo establecido a la convención americana de derechos humanos de la niñez, la OIT, la constitución política de la república de Colombia el Código de Sustantivo de trabajo.
- ✓ Cumplir con la normativa nacional e implementar las mejores prácticas según estándares internacionales en salud y seguridad ocupacional.
- ✓ No tolerar ni promover el trabajo forzoso u obligatorio y cuando se requiere ampliar los horarios laborales, se aplica lo establecido en los tratados internacionales en materia laboral, ratificados por Colombia, la Constitución Política de la República de Colombia y el Código sustantivo de Trabajo.
- ✓ Dotar a todos los trabajadores de las herramientas y equipo necesario para que desempeñen sus funciones con total seguridad e higiene, así como la capacitación sobre su uso adecuado en cumplimiento a la legislación nacional y mejores prácticas internacionales.
- ✓ No tolerar actitudes que puedan ser percibidas como acoso sexual o laboral, abuso de poder, amenazas o intimidación; y tampoco se permite el uso de violencia en contra de los trabajadores y los habitantes de las comunidades que se ubican en su zona de influencia.
- ✓ Reconocer el derecho de petición y negociación de sus trabajadores de manera respetuosa entre ambas partes.

Documento Propiedad Intelectual del Grupo Empresarial Oleoflores Prohibida su Reproducción Parcial o Total.  
Toda versión impresa o descargada de este documento se considera documento o copia no controlada.



# Política NDPE

## (No Deforestación, No Plantación en Suelos de Turba y No Explotación

### PO-GC-2447 / Versión 00

- ✓ Respetar los derechos consuetudinarios (libertad de paso, acceso a fuentes hídricas, entre otros), al igual que el derecho constitucional de propiedad privada; además promueve convenios de cooperación con distintas entidades tanto de gobierno, asociaciones no lucrativas, nacionales e internacionales con proyectos de inversión económica enfocados a la restauración y protección de la biodiversidad en sitios donde corresponda, ubicadas en las zonas de influencia que pudieron ser impactadas por las operaciones agroindustriales de la empresa.

Estos compromisos se harán cumplir en todas las operaciones y serán promovidos con los productores independientes en busca de una producción sostenible, con la intervención de colaboradores, proveedores, clientes, entidades privadas, públicas, nacionales e internacionales. Grupo Empresarial Oleoflores y sus empresas están comprometidas con el cumplimiento de la ley nacional, así como los acuerdos y tratados internacionales ratificados por el Congreso de la República.

#### Procedimientos de resolución de conflictos y PQRSF (Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias).

El Grupo Empresarial Oleoflores se compromete a resolver todas las quejas y reclamos presentadas a su consideración, siguiendo un proceso abierto y transparente a través de su Mecanismo de Quejas y Consultas, lo cual incluye el incumplimiento de la normativa NDPE. Todas las quejas y reclamos serán registrados se atenderán de forma transparente tal como se establecen sus procedimientos.

#### Suspensión de Proveedor

La suspensión de un proveedor se impondrá por el incumplimiento de esta norma y solo será restaurado después de que haya cumplido los requisitos mínimos para su restablecimiento como proveedor.

Documento Propiedad Intelectual del Grupo Empresarial Oleoflores Prohibida su Reproducción Parcial o Total.  
Toda versión impresa o descargada de este documento se considera documento o copia no controlada.



# Política NDPE

**(No Deforestación, No Plantación  
en Suelos de Turba y No Explotación**  
**PO-GC-2447 / Versión 00**

**Fecha de aprobación:** Diciembre de 2023



***¡Antes de Imprimir piense en su responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE!***

Documento Propiedad Intelectual del Grupo Empresarial Oleoflores Prohibida su Reproducción Parcial o Total.  
Toda versión impresa o descargada de este documento se considera documento o copia no controlada.

Página 8 de 8

